



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020

Asistentes En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintinueve de julio de dos mil veinte, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos (13'45h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Sra Alcaldesa
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE
J.A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.A. Acosta Gómez
L. A. Fernández
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor
J.A. Valenzuela Peral

Secretario
J. Llavata Gascón

Excusaron su ausencia:

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose el siguiente asunto del orden del día.

B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobar el Acta anterior celebrada el día veintiuno de julio, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

I.- PROPUESTA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA CLUBS (419223E)

Vistas las bases de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades y clubs deportivos para el desarrollo de escuelas de iniciación deportiva y deporte base, así como la participación en competiciones federadas y otras durante el ejercicio 2020.

Emitido informe favorable por los servicios económicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de



los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda:

UNO.- Conceder una subvención en concurrencia competitiva para entidades y clubs deportivos para el desarrollo de escuelas de iniciación deportiva y deporte base, así como la participación en competiciones federadas y otras durante el ejercicio 2020, por importe de sesenta mil euros (60.000 euros)

DOS.- Hacer constar que los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

II.- PROPUESTA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA DEPORTE ESCOLAR (419346A)

Vistas las bases de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para asociaciones de madres y padres del alumnado (AMPAS) de primaria de Quart de Poblet para el desarrollo del deporte escolar en centros docentes durante el ejercicio 2020

Emitido el informe preceptivo por los servicios económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Conceder una subvención en concurrencia competitiva para asociaciones de madres y padres del alumnado (AMPAS) de primaria de Quart de Poblet para el desarrollo del deporte escolar en centros docentes durante el ejercicio 2020 por importe de dieciocho mil euros (18.000,00 euros).

DOS.- Hacer constar que los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

III.- NORMATIVA COMPLEJO POLIDEPORTIVO QUART (521700J)



Leído el informe técnico del Director de Deportes indicando que no existE una normativa reguladora de las instalaciones del Complejo Polideportivo aprobada oficialmente, y que las últimas directrices escritas que tiene el Servicio de Deportes datan del año 1995, y que se hace necesario aprobar una nueva Normativa Reguladora del Complejo Polideportivo con carácter de urgencia para poder aplicarla a partir de la nueva apertura desde el 8 de septiembre de 2020.

Atendiendo a la necesidad de una correcta organización de los accesos y usos de los espacios, teniendo en cuenta la situación actual que vivimos en referencia a la actual pandemia de COVID-19.

Debido a la urgencia en su tramitación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

UNO.- Aprobar la "Normativa Reguladora del Complejo Polideportivo" que consta en el expediente

DOS.- Dar cuenta posteriormente a la Comisión Informativa de Servicios Socioculturales sigueinte que se celebre

IV.- PROPUESTA CONCESION SUBVENCIONES PUBLICA CONCURRENCIA SERVICIOS SOCIALES (392257C)

Valorados los proyectos presentados al amparo de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de intervención social durante el ejercicio de 2020, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Atendido a los criterios establecidos en las bases y al importe máximo a conceder de 26.000 euros.

Vista la propuesta de la Concejala de Servicios Sociales y Familia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Conceder las siguientes subvenciones a las entidades que se relacionan:



Expediente	Asociación	Proyecto	Subvención (en euros)
483870R	APRODIS	Vacaciones inclusivas	1.234,00
483856Y	APRODIS	Ocio inclusivo	1.234,00
483852R	APRODIS	Baile y psicomotricidad	1.234,00
483843E	APRODIS	Autonomía y vida independiente	1.234,00
483854W	AFACO	Ocio inclusivo	1.234,00
483854W	AFACO	Vacaciones inclusivas	1.234,00
483854W	AFACO	Autogestores	1.234,00
483854W	AFACO	Atención a familias	1.234,00
485548Y	LLUERNA	Ocio inclusivo	1.234,00
485565X	LLUERNA	Cuidando al cuidador	1.546,80
482168D	CRUZ ROJA	Atención urgente necesidades básicas	4.599,00
482212P	NOVAFEINA	Programa AUNA	5.720,00
484742D	QUSIBA	Sensibilización accesibilidad	673,00
483863H	LA UNIÓN	Música y danza adaptada	2.355,00
			25.999,80

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio reseñado, veintinueve de julio de dos mil veinte, la Presidencia levantó la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secdretario, certifico.